



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 373

LIMA, 29 DE DICIEMBRE DE 2020

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El Informe N° 205-2020-MML-GP-SPC, de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Gerencia de Planificación; el Memorando N° 570-2020-MML/GP, de la Gerencia de Planificación y el Informe N° 839-2020-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme a lo establecido en los Artículos 39 y 43 de la acotada ley;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 28 de junio de 2008, se orienta al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 029-2014-CEPLAN/PCD de fecha 02 de abril de 2014, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", en cuyo Artículo 18 se establece que el Plan Operativo Institucional (POI) es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional; dicho documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), en actividades para un periodo determinado, siendo que dicha información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos; asimismo, la acción estratégica debe vincularse con el Sistema de Presupuesto Público;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 02 de junio de 2017, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018-CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN-PCD, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;





Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", señala que para contar con el POI Anual la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo a la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Asimismo, se precisa en el numeral 6.6 de la acotada Guía que el titular de la entidad aprueba el POI mediante acto resolutivo y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, en el presente caso, mediante Resolución de Alcaldía N° 503 de fecha 26 de noviembre de 2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que comprende la misión, objetivos y acciones estratégicas de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, así también mediante Resolución de Alcaldía N° 153 de fecha 29 de mayo de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con un presupuesto estimado ascendente a S/ 1,766,997,030 (Mil Setecientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Treinta y 30/100 Soles);

Que, posteriormente, por Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, siendo el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Pliego Municipalidad Metropolitana de Lima por un total de S/ 1,434,142,211.00 (Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Once y 00/100 Soles);

Que, la Subgerencia de Planeamiento Corporativo mediante Informe N° 205-2020-MML-GP-SPC de fecha 21 de diciembre de 2020, concluye lo siguiente: i) El POI 2021 de la MML, se alinea al Plan Estratégico Institucional 2020 - 2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cual comprende la Misión, Objetivos y Acciones Estratégicas; ii) El POI 2021 de la MML, comprende 163 actividades operativas y 39 inversiones, las mismas que fueron articuladas a las siguientes Categorías Presupuestales: Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Acciones Presupuestales que No Resultan en Productos; con un presupuesto institucional de apertura ascendente a S/ 1,434,142,211.00 (Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Once y 00/100 Soles) iii) El Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, tiene una relación directa con los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el periodo 2021;

Que, la Gerencia de Planificación mediante Memorando N° 570-2020-MML/GP de fecha 22 de diciembre de 2020, remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que se continúe con el trámite para la aprobación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través del Informe N° 839-2020-MML-GAJ, de fecha 28 de diciembre del 2020, concluye entre otros, que resulta conforme a la normativa vigente se apruebe mediante Resolución de Alcaldía, el Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, acorde a lo propuesto por la Subgerencia de Planeamiento Corporativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20, Artículo 39 y Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el "Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar a la Gerencia de Planificación realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



Municipalidad Metropolitana de Lima

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo



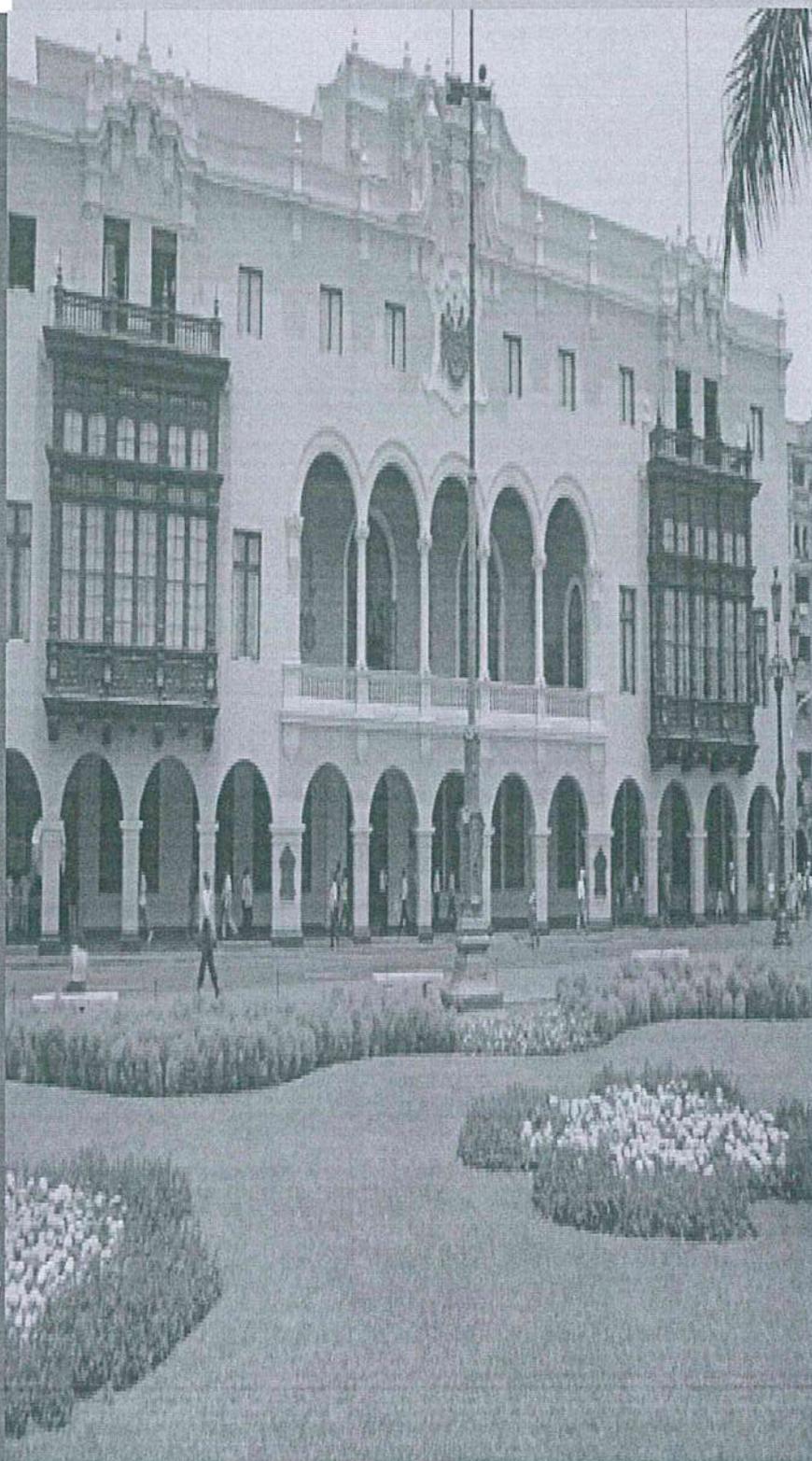
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021



Gerencia de Planificación
Subgerencia de Planeamiento
Corporativo
Lima, diciembre 2020

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
1. ASPECTOS GENERALES	4
2. BASE LEGAL	4
3. ESTRUCTURA ORGÁNICA	5
4. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	8
4. MISIÓN INSTITUCIONAL	8
5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	9
6. ESTRUCTURA DEL POI 2021	12
7. ANEXOS Y REPORTES	14





PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2021, es un documento de gestión que comprende la programación de actividades operativas e inversiones a ser ejecutadas por los Centros de Costo durante el año 2021, con la finalidad de cumplir con los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.¹

El Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2021 ha sido formulado en base a los lineamientos establecidos en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, que determinan las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico.

La Guía para el Planeamiento Institucional² considera dos momentos para el proceso de elaboración y aprobación del POI:

- ✓ Un primer momento la MML elabora y aprueba el POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias, para ello toma en cuenta la asignación presupuestal y la estructura presupuestal del año vigente y es aprobado por el Titular de la entidad.
- ✓ En el segundo momento, para contar con el POI Anual, se realiza el proceso de ajuste al POI Multianual aprobado de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad, es decir, el POI Anual deberá ser consistente con el PIA.

En este contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 153, de fecha 29 de mayo del 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2021 - 2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01 con un presupuesto estimado para el primer año de S/ 1,766, 997,030.

No obstante, de acuerdo a lo señalado en la Guía de Planeamiento Institucional, el Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha sido reajustado de acuerdo al monto aprobado por el ejecutivo mediante Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 que comprende el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Por lo expuesto, el Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima es consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el año 2021 ascendente a un total de **S/ 1, 434, 142, 211**.

¹ Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 503

² Aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD

1. ASPECTOS GENERALES

El Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2021, **consistente con el PIA 2021**, es el instrumento de gestión de corto plazo donde se asigna recursos presupuestarios para implementar el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima³.

El POI comprende la programación de actividades operativas e inversiones que serán ejecutados por los cuarenta (40) centros de costo, pertenecientes a las cuatro (04) Unidades de Gestión, durante el año 2021. Dichas actividades e inversiones se orientan al cumplimiento de las acciones y objetivos estratégicos establecidos en el PEI, con lo cual la Municipalidad Metropolitana de Lima busca contribuir a reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega en la provincia de Lima, incluyendo al Cercado de Lima.

2. BASE LEGAL

La consistencia del Plan Operativo Institucional 2021 con el presupuesto inicial de apertura (PIA) contempla la base legal siguiente:

- 2.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 2.3. Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- 2.4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 2.5. Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- 2.6. Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- 2.7. Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- 2.8. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 2.9. Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, Aprueba la "Directiva N° 001-2020-EF/50.01-Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- 2.10. Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 2.11. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, Modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PDC.
- 2.12. Ordenanza N° 2208-MML, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 2.13. Resolución de Alcaldía N° 503-2019. Aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020 -2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

³ Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 503-MML



3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, en concordancia con lo dispuesto en el marco legal expuesto anteriormente. La estructura orgánica de la Municipalidad Metropolitana de Lima comprende los siguientes órganos y unidades orgánicas.

Cuadro N° 01: Estructura Orgánica de la Municipalidad Metropolitana de Lima⁴

GRUPO DE ÓRGANOS	NOMBRES
Órganos de Alta Dirección	Concejo Metropolitano
	Alcaldía Metropolitana
	Gerencia Municipal Metropolitana
Órganos Consultivos	Asamblea Metropolitana de Lima
	Junta de Planeamiento Metropolitano
	Junta de Cooperación Metropolitana
	Comisiones Especiales de Asesoramiento
Órgano de Control	Órgano de Control Institucional
Órgano de Defensa Pública	Procuraduría Pública Municipal
Órganos de Asesoramiento	Gerencia de Asuntos Jurídicos
	Gerencia de Planificación
Órganos de Apoyo	Secretaría General del Concejo
	Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas
	Gerencia de Defensa del Ciudadano
	Gerencia de Finanzas
Órganos de Línea	Gerencia de Desarrollo Urbano
	Gerencia de Movilidad Urbana
	Gerencia de Desarrollo Social
	Gerencia de la Mujer e Igualdad
	Gerencia de Educación y Deportes
	Gerencia de Cultura
	Gerencia de Participación Vecinal
	Gerencia de Desarrollo Económico
	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental



⁴ ROF de la MML aprobado mediante Ordenanza N° 2208-MML



GRUPO DE ÓRGANOS	NOMBRES
	Gerencia de Seguridad Ciudadana
	Gerencia de Fiscalización y Control
	Gerencia de Promoción de la Inversión Privada
	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
Órganos Desconcentrados	Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana
	Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico
	Programa de Defensa Municipal de Víctimas de Accidentes de Tránsito
	Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito en Lima Metropolitana
Organismos Descentralizados	Instituto Metropolitano de Planificación - IMP
	Instituto Catastral de Lima - ICL
	Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET
	Servicio de Administración Tributaria - SAT
	Sistema Metropolitano de Solidaridad - SISOL
	Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA
	Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV
	Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA
	Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda - PATPAL FBB
Empresas Municipales	Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA
	Caja Municipal de Crédito Popular de Lima - CMCP
	Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. - EMAPE
	Empresa Municipal de Mercados S.A.-EMMSA





4. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Declaración de Política Institucional es una directriz general que refleja las prioridades y la voluntad política⁵ de la Municipalidad Metropolitana de Lima en beneficio del ciudadano, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales. La declaración de política enuncia de manera sintética los retos prioritarios a ser alcanzados por la Municipalidad Metropolitana de Lima en el período 2020-2023 así como los principales lineamientos de política que la orientarán. Se sustenta en la información analizada respecto al análisis situacional del contexto interno y externo de la institución, los compromisos de la institución según sus funciones y competencias y las políticas públicas que se encuentran en el ámbito de su competencia. Toma en cuenta el marco normativo y las políticas nacionales de relevancia para el territorio de la provincia de Lima, en concordancia con la Política General de Gobierno y el Plan de Gobierno para la Municipalidad Metropolitana de Lima 2019-2022.

La Declaración de Política Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima es la siguiente:

Promover a la provincia de Lima⁶ como una ciudad segura, inclusiva, resiliente y sostenible que fomente el bienestar general, la participación, la protección y ejercicio de los derechos y la integración de la ciudadanía a través del desarrollo territorial, económico, social y político, así como del patrimonio histórico, cultural y ambiental de la ciudad, en un marco de modernización de la gestión municipal frente a la lucha contra la corrupción, rendición de cuentas y transparencia.

Lineamientos de política:

- Reducir los índices de inseguridad ciudadana.
- Gestión eficiente del riesgo de desastres, priorizada en espacios vulnerables.
- Mejora de la movilidad urbana al servicio de los ciudadanos.
- Desarrollo urbano en un marco territorial, económico, social, ambiental y con igualdad.
- Fortalecimiento del marco cultural metropolitano y la conservación del patrimonio histórico.
- Gobierno municipal innovador, transparente y frontal en la lucha contra la corrupción.

4. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Municipalidad Metropolitana de Lima ha definido su misión, de acuerdo con sus funciones y competencias establecidas en la normativa vigente que la reglamenta. La misión de la Municipalidad Metropolitana de Lima es la siguiente:

⁵ CEPLAN (2019). Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD.

⁶ Ley N°27972 – Artículo N°152. "SEDE Y JURISDICCIÓN - La capital de la República es sede de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la que ejerce jurisdicción exclusiva sobre la provincia de Lima en materias municipales y regionales. En casos de discrepancias generadas por el fenómeno de conurbación provincial, la decisión final corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima".



“Generar valor público, promoviendo el desarrollo integral, armónico y sostenible de la provincia de Lima, a través de una gestión eficiente, transparente, participativa, concertadora y moderna”.

Valor Público⁷ es el “Valor creado por la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la calidad de los servicios que presta, las regulaciones que gestiona para el bienestar de su ciudadanía y las políticas públicas que buscan satisfacer las necesidades propias de la población de la provincia de Lima”.

5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)⁸ son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes y servicios) que la Municipalidad Metropolitana de Lima proporciona a la población, considerando sus competencias y funciones.

Cuadro N° 01: Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales	
	Código	Descripción		Código	Descripción
1	OEI.01	Fortalecer la seguridad ciudadana en la provincia de Lima.	2	AEI.01.01	Seguridad ciudadana integrada con los distritos de la provincia de Lima.
			1	AEI.01.02	Patrullaje por sector integrado en el Cercado de Lima.
			3	AEI.01.03	Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana sensibilizada en la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
2	OEI.02	Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía.	1	AEI.02.01	Gestión del tránsito eficiente en la provincia de Lima.
			2	AEI.02.02	Infraestructura de la red vial en estado óptimo en la provincia de Lima.
			3	AEI.02.03	Movilidad urbana sostenible no motorizada eficiente en la provincia de Lima.

⁷ Ortigón Quiñones Edgar (2015). *Políticas Públicas: Métodos Conceptuales y Métodos de Evaluación*. Contextualizada a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

⁸ CEPLAN (2019). *Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD*.



3	OEI.03	Implementar una gestión ambiental sostenible y la conservación de los ecosistemas en la provincia de Lima.	6	AEI.03.01	Evaluación, supervisión y fiscalización ambiental eficaz en beneficio de la población de Lima.
			1	AEI.03.02	Gestión de residuos sólidos integral en el Cercado de Lima y de competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			2	AEI.03.03	Mejoramiento, mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el Cercado de Lima y de competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			3	AEI.03.04	Ecosistemas conservados a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			4	AEI.03.05	Acciones de mitigación, adaptación e inclusión frente al cambio climático eficaz en la provincia de Lima.
			5	AEI.03.06	Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental implementado en la provincia de Lima.
4	OEI.04	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en la provincia de Lima.	6	AEI.04.01	Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la ocupación y uso del territorio en el Cercado de Lima.
			1	AEI.04.02	Personas con formación y conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación del Cambio Climático en la provincia de Lima.
			3	AEI.04.03	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros en la provincia de Lima.
			4	AEI.04.04	Población con prácticas seguras para la resiliencia en el Cercado de Lima.
			2	AEI.04.05	Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la provincia de Lima.
			5	AEI.04.06	Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la gestión del riesgo de Desastres en la provincia de Lima





5	OEI.05	Garantizar el acceso de los servicios sociales y la protección de los derechos humanos de la población en la provincia de Lima.	6	AEI.05.01	Gestión social eficaz en la provincia de Lima.
			1	AEI.05.02	Complementación alimentaria eficaz en el Cercado de Lima.
			5	AEI.05.03	Promoción y protección de los derechos de la ciudadanía fortalecidas permanentemente en la provincia de Lima.
			7	AEI.05.04	Participación ciudadana inclusiva y organizada en la provincia de Lima.
			2	AEI.05.05	Promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, permanente en la provincia de Lima.
			4	AEI.05.06	Promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, permanente en la provincia de Lima.
			3	AEI.05.07	Promoción y protección de los derechos del adulto mayor, permanente en la provincia de Lima.
6	OEI.06	Promover la educación, deporte, recreación y salud de la población de la provincia de Lima.	3	AEI.06.01	Actividades y programas educativos y formativos permanentes en la provincia de Lima.
			4	AEI.06.02	Promoción de la lectura masiva en la provincia de Lima.
			5	AEI.06.03	Actividades físicas, deportivas y recreativas permanentes en la provincia de Lima.
			6	AEI.06.04	Infraestructura deportiva y recreativa con mantenimiento permanente administrada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			1	AEI.06.05	Servicios atención médica accesible para la ciudadanía.
			2	AEI.06.06	Actividades preventivas y promocionales de la salud, oportunas en la provincia de Lima.
7	OEI.07	Desarrollar una gestión territorial competitiva en la provincia de Lima.	1	AEI.07.01	Instrumentos de organización y desarrollo territorial implementados en la provincia de Lima.
			2	AEI.07.02	Uso y ocupación del territorio ordenado en la provincia de Lima.





			6	AEI.07.03	Catastro integrado en la provincia de Lima.
			8	AEI.07.04	Fomento del trabajo formal eficaz en la provincia de Lima.
			9	AEI.07.05	Asistencia técnica a las cadenas productivas adecuada en la provincia de Lima.
			12	AEI.07.06	Apoyo financiero oportuno a la ciudadanía.
			3	AEI.07.07	Fiscalización y control permanente en el Mercado de Lima y vías metropolitanas.
			4	AEI.07.08	Promoción y supervisión de la inversión privada efectiva en la provincia de Lima.
			5	AEI.07.09	Construcción, recuperación y mantenimiento de la infraestructura pública eficaz en el Mercado de Lima y de competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			10	AEI.07.10	Administración de mercados municipales de calidad en la provincia de Lima.
			7	AEI.07.11	Desarrollo turístico fortalecido en la provincia de Lima.
			11	AEI.07.12	Promoción del desarrollo planificado de la Costa Verde permanente en la provincia de Lima.
8	OEI.08	Promover la conservación del patrimonio histórico y cultural en la provincia de Lima.	1	AEI.08.01	Mantenimiento, conservación y recuperación eficaz del patrimonio cultural del Centro Histórico de Lima y la provincia de Lima.
			2	AEI.08.02	Promoción de actividades culturales permanente en la provincia de Lima.
9	OEI.09	Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	3	AEI.09.01	Gestión de los recursos logísticos y capital humano eficiente y eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			4	AEI.09.02	Administración de los recursos económicos y financieros eficiente en la Municipalidad Metropolitana de Lima.





			5	AEI.09.03	Gobierno electrónico, abierto y transparente en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			8	AEI.09.04	Asesoramiento y defensa jurídica oportuna de los intereses de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			6	AEI.09.05	Modernización de la gestión implementada en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			9	AEI.09.06	Recaudación tributaria y no tributaria efectiva en beneficio de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			7	AEI.09.07	Comunicación oportuna y asertiva promovida por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			1	AEI.09.08	Gestión institucional eficaz y orientada a la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			2	AEI.09.09	Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			10	AEI.09.10	Administración eficiente de inmuebles de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima.





6. ESTRUCTURA DEL POI 2021

El Plan Operativo Institucional de la MML 2021, consistente con el PIA 2021; comprende cuatro (04) Unidades de Gestión y cuarenta (40) Centros de Costo, los mismos que representan a los diferentes órganos de la Corporación Municipal. Cada Centro de Costo programa sus actividades operativas e inversiones, que en conjunto se encuentra alineados a los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas de la MML establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2020 -2023.

El Plan Operativo Institucional 2021 de la MML, comprende 163 Actividades y 39 Inversiones, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 02: Estructura del Plan Operativo Institucional 2021

JEFATURA DE GESTIÓN 1: MML		ESTRUCTURA POI 2021							
N°	UNIDAD DE GESTIÓN	CENTROS DE COSTO		ACTIVIDADES		INVERSIONES		S/	%
		N°	%	N°	%	N°	%		
1	Administrativa	15	38%	54	33%	-	-	495,641,268	35%
2	Servicios Municipales	13	32%	66	41%	-	-	418,750,024	29%
3	Apoyo Social	7	17%	43	26%	-	-	74,978,580	5%
4	De Inversiones	5	13%	-	-	39	100%	444,772,339	31%
TOTAL		40	100%	163	100%	39	100%	1,434,142,211	100%

Fuente: Elaboración SPC-GP

El Plan Operativo Institucional de la MML 2021, consistente con el PIA 2021, considera los siguientes aspectos:

- i) Se encuentra alineado a los Objetivos y Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2020 -2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- ii) Tiene relación directa con la asignación de recursos considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la MML, que asciende a **S/ 1,434,142,211** soles, de acuerdo a la Ley N° 31084, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- iii) Se estructura en base a las categorías presupuestales SIAF – MEF.

7. ANEXOS Y REPORTES

A continuación se presentan los siguientes anexos y reportes:

- ✓ Anexo B5 – Plan Operativo Institucional Anual con Programación Física y Financiera 2021, obtenido del aplicativo CEPLAN V.01
- ✓ Reporte N° 01 – Actividades Operativas e Inversiones por Centros de Costo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.